



Nº Expediente: 300/2023/00671

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM Nº 172 de 21 de julio de 2023)

DISPONGO

“En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ÚNICO: Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado “ **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES “VALLECULTURA” EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO, OTROS ESPACIOS Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE. PARA LAS ANUALIDADES 2024-2025 Y 2025-2026**” a adjudicar por procedimiento abierto, promovido por la Unidad Servicios Culturales y Ocio Comunitario de esta Junta Municipal de Distrito , en virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello a la vista del informe de la necesidad e idoneidad, del presupuesto, el pliego de prescripciones técnicas y demás documentos preparatorios elaborados por el servicio promotor.”

Firmado electrónicamente
EL CONCEJAL-PRESIDENTE
DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS,
Angel Niño Quesada



DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS



Código de verificación : PEGH6VFOVMCS371

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PEGH6VFOVMCS371>

Firmado por: ANGEL NIÑO QUESADA

Cargo: CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO PUENTE VALLECAS Y CONCEJAL AREA DELEGADA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

Fecha: 14-11-2023 16:13:32